

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO												
Licencia de Demolición de obra Parcial o Total			x												
DESCRIPCIÓN															
<p>La licencia de demolición parcial o total es el documento que acredita y respalda los procesos de demolición que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios</p>															
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Artículos 144 fracción I, II inciso B del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.20 inciso III, 18.21 inciso C, 18.22, 18.23 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 161 inciso VII, 167, 168 del Bando Municipal del Gobierno de Tepetlaoxtoc 2025</p>													
DOCUMENTO A OBTENER		LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE OBRA PARCIAL O TOTAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER 1 AÑO												
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	N/A	I	O	WEB			x			
S	N	DIRECCIÓN	N/A												
I	O	WEB													
	x														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Para iniciar la demolición de la infraestructura, que el propietario requiera para un buen fin común en acuerdo con lo estipulado en su solicitud													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>SI</p> <p>Artículo 18.68.- Las visitas de verificación tendrán por objeto comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de este Libro, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de las licencias y permisos de construcción y demás normatividad aplicable. Las construcciones de inmuebles destinados a la</p>													

actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, podrán estar exentas de las visitas de verificación previas y durante la construcción, y solamente se llevarán a cabo previa solicitud de la constancia de terminación parcial o total de la obra.			
REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículos 18.21 inciso C del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área por demoler	SI	1	
5. Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra firmados por DRO.	SI	1	
6. Copia de la Licencia del INAH (en su caso)	SI	1	
7. Copia del registro del DRO vigente del estado de México	SI	1	
8. Acervo fotográfico del área a demoler	SI	1	
9. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículos 18.21 inciso C del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área por demoler	SI	1	
5. Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra firmados por DRO.	SI	1	
6. Copia de la Licencia del INAH (en su caso)	SI	1	
7. Copia del registro del DRO vigente del estado de México	SI	1	
8. Acervo fotográfico del área a demoler	SI	1	
9. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
10. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículos 18.21 inciso C del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de

2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	México.
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área por demoler	SI	1	
5. Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos y programa de obra firmados por DRO.	SI	1	
6. Copia de la Licencia del INAH (en su caso)	SI	1	
7. Copia del registro del DRO vigente del estado de México	SI	1	
8. Acervo fotográfico del área a demoler	SI	1	
9. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
10. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Descarga el formato de solicitud anexo a esta cedula y llenarlo.
2. Se Presenta a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología a entregar la solicitud requisitada.
3. Entrega la documentación requerida para el tramite a realizar y esperar 24hrs para la resolución del dictamen.
4. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología para respuesta si procede o no el trámite solicitado, En caso favorable, la Dirección le expedirá una orden de pago.
5. realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal



	6. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Pública y Ecología, entrega su comprobante de pago y recibe la licencia de Demolición Parcial o Total							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO	Según sean las dimensiones de la Demolición Parcial o Total y de acuerdo con el código financiero del Estado de México				Artículos 144 fracción I, II inciso B del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la Caja de Tesorería del H. Ayuntamiento							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos necesarios							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC					Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya							
DOMICILIO	CALLE	Plaza principal Entre calles Tlaxcantla y Ocoyococ				NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc			
C.P.	56070		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm y Sábado de 9:00 am a 2:00pm				



LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
595	9230010	N/A	N/A	obraspublicas@tepetlaoxtoc.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Para que necesito tener una Licencia de Demolición Parcial o Total?
RESPUESTA:	Es un tramite gubernamental que nos ayuda a regular el crecimiento poblacional ordenado, y garantizar el adecuado cuidado al medio ambiente
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué pasa si no tengo una licencia de Demolición Parcial o Total?
RESPUESTA:	se suspenderán las actividades de forma jurídica hasta realizar el tramite necesario ya que se requiere supervisión adecuada para dicho tramite
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Como agilizo mi trámite para la licencia de Demolición Parcial o Total?
RESPUESTA:	El único proceso deberá ser presencial y presentando todos los requisitos necesarios

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

1. SOLICITUD ELABORADA

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	13/03/2025
 <p>TEPETLAOXTOC M. AYUNTAMIENTO 2022-2027 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA</p>		